



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir en vigor).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.5 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte A o B.
8. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) es de 2 horas. Cuando los aspirantes finalicen esta parte escrita, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y



entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.

9. El mismo día de realización de la parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 1: “Análisis por escrito, formal, interpretativo y didáctico, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal”, que tendrá una duración de 3 horas.
10. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán los cuadernillos en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
11. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
12. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas (artículo 49.2 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
13. En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, los opositores entregarán al tribunal, además de los documentos señalados en el punto anterior, lo siguiente:
 - a) Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación de obras de su elección para el ejercicio 2 de la prueba práctica.
 - b) Una fotocopia de las partituras de las obras contenidas en dicha relación.Las partituras de las obras a interpretar por los opositores deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.
Las fotocopias de las partituras se devolverán a los aspirantes al finalizar su intervención en la prueba práctica. Los ejemplares de discos o grabaciones



audiovisuales les serán devueltos al concluir la evaluación y calificación de la prueba.

14. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia de la misma en papel, aportada por el aspirante.
15. Las guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el artículo 53.a) y anexo V de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
16. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, podrán elaborar la unidad didáctica sobre un tema elegido entre tres extraídos al azar por ellos mismos del temario oficial de la especialidad.
17. En la segunda prueba, el aspirante dispondrá, para la preparación de la unidad didáctica, de una hora, pudiendo utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
18. El tiempo para la defensa oral de la guía docente, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal en la segunda prueba será de un máximo de una hora. Para esta exposición, el aspirante podrá servirse de un guion, que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de la misma. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la guía docente presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.
19. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total) serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
6	<ol style="list-style-type: none">1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico2. Utilización de un lenguaje técnico adecuado al tema3. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis4. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
3	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados2. Planteamiento original e innovador3. Exposición coherente de los distintos apartados (coherencia interna)4. Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

El orden de realización de los ejercicios será: ejercicio 1, 2, 4, 3

EJERCICIO 1. Análisis por escrito, formal, interpretativo y didáctico, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (manejo del aire y fraseo, dicción, dinámicas, inicio y conclusión de las notas, agilidad, texto etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del análisis y de un máximo de treinta minutos para la lectura del mismo ante el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	1º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Análisis histórico armónico-contrapuntístico y formal
2. Análisis del lenguaje y de los recursos compositivos empleados
3. Aplicación a la docencia de la especialidad. Adecuación a la tipología vocal
4. Herramientas para su aplicación y evaluación en el aula

EJERCICIO 2. Interpretación de un programa de un mínimo de una hora de duración, que incluya, al menos, un aria de ópera barroca o clásica, un aria de ópera romántica o verista, un aria de oratorio, una romanza de zarzuela, una *mélodie*, un *Lied*, una canción española y una pieza de composición posterior a 1950.

Se interpretarán dos obras a elección del tribunal y el resto a elección del opositor.

La interpretación se limitará a un tiempo máximo de 20 minutos.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	35%	Orden de realización	2º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Estructura, interés y dificultad, del repertorio presentado
2. Correcta interpretación técnica de las obras
3. Utilización de criterios interpretativos adecuados al estilo de cada obra mostrando coherencia en su ejecución:
 - Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación, pronunciación de los diferentes idiomas
 - Limpieza y continuidad en la ejecución
4. Dicción



EJERCICIO 4. Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el tribunal. Se facilitará un pianista para el acompañamiento del mismo. Los opositores dispondrán de cinco minutos para preparar el fragmento.			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	10%	Orden de realización	3º
Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria. CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN			
1. Correcta lectura del fragmento: <ul style="list-style-type: none">- Corrección en la melodía- Corrección en el tempo- Corrección en las indicaciones interpretativas- Corrección en la pronunciación del idioma y la dicción			

EJERCICIO 3. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de 40 minutos.			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	40%	Orden de realización	4º
Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria. CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN			
1. Organización temporal y fases de la clase 2. Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio 3. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical y capacidad de comunicación. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado a las enseñanzas superiores de música 4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones 5. Actitud ante el alumno			



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 006 - CANTO

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUIA DOCENTE

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente Referencias a los documentos institucionales del centro
5	ELEMENTOS DE LA GUIA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none"> Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación Descripción de las competencias transversales, generales y específicas Contenidos de la asignatura y su organización temporal Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular Volumen de trabajo de la asignatura Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto Medidas de atención a la diversidad Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada Utilización de las TIC
1	ASPECTOS FORMALES	<ol style="list-style-type: none"> Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico
3	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> Exposición fluida, clara y organizada Utilización adecuada del tiempo de exposición Concreción y corrección a los interrogantes planteados Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización)2. Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido
5	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos2. Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades3. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa4. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables
4	EXPOSICIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada2. Utilización adecuada del tiempo de exposición3. Concreción y corrección a los interrogantes planteados4. Argumentos que justifiquen las respuestas



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: 020 - DIRECCIÓN DE CORO

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir en vigor).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.5 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte A o B.



8. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte B (desarrollo por escrito de un tema) es de 2 horas. Cuando los aspirantes finalicen esta parte escrita, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.
9. El mismo día de realización de la parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 3: “Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra coral o fragmento propuesto por el tribunal”, que tendrá una duración de 3 horas.
10. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán los cuadernillos en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
11. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
12. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas (artículo 49.2 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
13. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia de la misma en papel, aportada por el aspirante.
14. Las guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el artículo 53.a) y anexo V de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
15. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, podrán elaborar la unidad didáctica sobre un tema elegido entre tres extraídos al azar por ellos mismos del temario oficial de la especialidad.



16. En la segunda prueba el aspirante dispondrá, para la preparación de la unidad didáctica, de una hora, pudiendo utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
17. El tiempo para la defensa oral de la guía docente, la exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal en la segunda prueba será de un máximo de una hora. Para esta exposición, el aspirante podrá servirse de un guion, que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de la misma. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la guía docente presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica, reservándose un tiempo de quince minutos para debatir con el tribunal.
18. Para la realización del ejercicio 1 de la parte A de la primera prueba (concertación e interpretación de *O nata lux*, de Vytautas Miškinis) únicamente se permitirá el uso del diapasón, $La=440$ Hz., para obtener la referencia auditiva.
19. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total) serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 020 - DIRECCIÓN DE CORO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
6	<ol style="list-style-type: none">1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico2. Utilización de un lenguaje técnico adecuado al tema3. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis4. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
3	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados2. Planteamiento original e innovador3. Exposición coherente de los distintos apartados (coherencia interna)4. Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 020 - DIRECCIÓN DE CORO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

El orden de realización de los ejercicios será: ejercicio 3, 4, 1, 2, 5

EJERCICIO 3. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra coral o fragmento propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente, ensayar e interpretar la obra con el alumnado (respiración y fraseo, dicción, ataques, dinámica, trabajo seccional, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del análisis y de un máximo de treinta minutos para la lectura del mismo ante el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	20%	Orden de realización	1º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Análisis histórico armónico-contrapuntístico y formal
2. Análisis del lenguaje y de los recursos compositivos empleados
3. Aplicación a la docencia de la especialidad. Adecuación a la tipología vocal
4. Herramientas para su aplicación y evaluación en el aula

EJERCICIO 4. Armonización a cuatro voces para coro mixto de una melodía con texto propuesta por el tribunal. El opositor dispondrá de un piano. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	10%	Orden de realización	2º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Adecuación de la armonización a las lógicas tesituras inherentes a un coro mixto
2. Aplicación de las texturas adecuadas a la melodía y texto propuestos
3. Coherencia con el lenguaje compositivo utilizado
4. Uso de recursos texturales y tímbricos propios de las agrupaciones corales

EJERCICIO 1. Concertación e interpretación de O nata lux, de Vytautas Miškinis. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	20%	Orden de realización	3º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Organización temporal lógica de la concertación previa a la interpretación de la obra
2. Planteamiento de las particularidades fonéticas del texto, la dicción. Uso de la respiración en la interpretación de la obra
3. Adecuación de la técnica a los criterios interpretativos y estilísticos de la obra a interpretar
4. Utilización de la técnica de dirección de coros de forma clara, científica y eficaz, corrigiendo y mejorando la interpretación, utilizando los recursos y lenguaje técnicos apropiados
5. Utilización de criterios interpretativos adecuados al estilo de cada obra mostrando coherencia en su ejecución: corrección en las diferentes indicaciones de la partitura (tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación, pronunciación de los diferentes idiomas)

EJERCICIO 2. Concertación e interpretación de las obras o fragmentos de las mismas que determine el tribunal, tomadas del repertorio que se indica a continuación. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos.

Tomás Luis de Victoria	Salve Regina a ocho voces
Henry Purcell	Hear my prayer, o Lord, Z. 15
Giuseppe Verdi	Pater noster
Francis Poulenc	Quatre motets pour le temps de Noël
Arvo Pärt	Magnificat
Claudio Monteverdi	Coros de Vespro della beata Vergine (1610) (Incluidas partes de Coro y Solistas)
Johann Sebastian Bach	Motete Komm, Jesu, komm BWV 229 (Incluidas partes de Coro y Solistas)
Ludwig van Beethoven	Misa Solemnis en Re Mayor, op. 123 (Incluidas partes de Coro y Solistas)
Johannes Brahms	Ein deutsches Requiem, op. 45
Bob Chilcott	Nidaros Jazz Mass

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	25%	Orden de realización	4º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Organización temporal lógica de la concertación previa a la interpretación de la obra
2. Planteamiento de las particularidades fonéticas del texto, la dicción. Uso de la respiración en la interpretación de la obra
3. Adecuación de la técnica a los criterios interpretativos y estilísticos de la obra a interpretar
4. Utilización de la técnica de dirección de coros de forma clara, científica y eficaz, corrigiendo y mejorando la interpretación, utilizando los recursos y lenguaje técnicos apropiados
5. Utilización de criterios interpretativos adecuados al estilo de cada obra mostrando coherencia en su ejecución: corrección en las diferentes indicaciones de la partitura (tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación, pronunciación de los diferentes idiomas)



EJERCICIO 5. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos. El tribunal proporcionará alumnado y un cuarteto vocal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	25%	Orden de realización	5º
---	-----	----------------------	----

Las dimensiones a tener en cuenta mediante los criterios aquí especificados son las que figuran en el anexo VII de la orden de convocatoria.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Organización temporal y fases de la clase
2. Conocimiento del repertorio propuesto: contextualización y referencias
3. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado a las enseñanzas superiores de música
4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso de la agrupación vocal para ejemplificar esas indicaciones
5. Actitud ante el alumno



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 020 - DIRECCIÓN DE CORO

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente Referencias a los documentos institucionales del centro
5	ELEMENTOS DE LA GUÍA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none"> Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación Descripción de las competencias transversales, generales y específicas Contenidos de la asignatura y su organización temporal Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular Volumen de trabajo de la asignatura Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto Medidas de atención a la diversidad Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada Utilización de las TIC
1	ASPECTOS FORMALES	<ol style="list-style-type: none"> Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico
3	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> Exposición fluida, clara y organizada Utilización adecuada del tiempo de exposición Concreción y corrección a los interrogantes planteados Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50%

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización)2. Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido
5	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos2. Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades3. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa4. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables
4	EXPOSICIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada2. Utilización adecuada del tiempo de exposición3. Concreción y corrección a los interrogantes planteados4. Argumentos que justifiquen las respuestas



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD: 014- CONTRABAJO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se registrará por lo establecido en la *Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas*.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante. Se podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra. Se permite el uso de lápiz y/o colores así como borrador exclusivamente para el ejercicio 5 de la parte A (análisis), en la partitura. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.3 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables presentes en la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de cualquiera de las dos pruebas escritas.
8. Cuando los aspirantes finalicen la parte B (tema escrito), se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.



9. El mismo día de realización de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 5: *“Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal”*, que tendrá una duración de 3 horas. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
10. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.
11. Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como emplear el instrumento o los materiales manipulativos que estime oportunos para la exposición y que tengan relación con la especialidad. También podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
12. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
13. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica, se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (artículo 49.2 de la Orden de convocatoria).
14. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO CALIFICACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS

Ponderación 70% de la calificación de la primera prueba

PARTE A1. INTERPRETACIÓN CONCIERTO

Ponderación: 20% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas a la interpretación de la obra.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, fraseo, articulación y adecuación al estilo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica.	1 punto
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto

PARTE A2. INTERPRETACIÓN PROGRAMA

Ponderación: 30% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	1,5 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,5 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto



PARTE A3. INTERPRETACIÓN SOLOS REPERTORIO

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,15 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,15 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,20 puntos

PARTE A4. REPENTIZACIÓN

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido y afinación.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,25 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,25 puntos



PARTE A5. ANÁLISIS

Ponderación: 15% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.Identifica los principales recursos y elementos compositivos.Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto.Determina criterios y elementos de evaluación.	0,75 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">Expone con precisión y rigor los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Las propuestas metodológicas son apropiadas para abordar la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos

PARTE A6. IMPARTICIÓN DE LA CLASE

Ponderación: 25% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos
Adaptación a los conocimientos y características del alumnado	<ul style="list-style-type: none">Pone en práctica estrategias para conocer y adaptarse a la realidad del alumnado.Establece estrategias para adaptarse a la situación del alumnado.Plantea actividades diferenciadas para atender a la diversidad de necesidades y motivaciones del alumnado.	0,75 puntos



Solución a los problemas que se puedan plantear.	<ul style="list-style-type: none">Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto.Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas.Plantea diferentes soluciones coherentes y ajustadas a los problemas encontrados.	1 punto.
--	---	----------

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: 2 horas

Ponderación: 30% de la calificación de la primera prueba.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none">Profundidad conceptual, actualización y rigor científicoExposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.Utiliza referencias didácticas actualizadas.Realización de pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada	6 puntos
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.Planteamiento original e innovador.Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema.Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	2 puntos
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none">Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.Presentación del tema con limpieza y legibilidad.El desarrollo es ordenado, claro y coherenteSe expresa con corrección ortográfica, sintáctica y discursiva.	2 puntos



SEGUNDA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA GUÍA DOCENTE

Ponderación: 50% de la calificación de la segunda prueba

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación dimensión
Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, organización y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos. Las Unidades didácticas están secuenciadas y numeradas. 	0,5 puntos
Justificación y contextualización de la programación	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la guía docente en relación con el centro, las enseñanzas y el curso. El planteamiento es original. Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación 	0,5 puntos
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia.	<ul style="list-style-type: none"> Plantea una introducción a la asignatura incluyendo datos de identificación de la misma. Describe los objetivos generales y la contribución al perfil profesional de la titulación. Especifica la asignación de competencias, los contenidos y su distribución temporal, la metodología, el volumen de trabajo. Incluye criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación. Especifica los criterios de calificación. Presenta actividades para el manejo y uso adecuado de las TIC propias de la especialidad. Incluye bibliografía relacionada con el curso y la especialidad. 	3 puntos
Expresión y defensa oral	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica. 	1 punto

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Ponderación: 30% de la calificación de la segunda prueba

Contextualización	Tiene coherencia con la guía docente en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde. El planteamiento es original e innovador.	0,5 puntos
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	



Elementos integrantes	Especifica las competencias y resultados de aprendizaje que se pretende con ellas. Presenta una adecuada temporalización de los contenidos y las actividades de aprendizaje que se van a plantear en el aula. Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad y están adecuadas al curso para el que se programan. La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la guía docente. Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas. Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	2 puntos
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5 puntos
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Ponderación: 20% de la calificación de la segunda prueba		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas, y aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral.	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas dadas al tribunal. Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal ampliando y profundizando su exposición	2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ



CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

ESPECIALIDAD 014: CONTRABAJO

TRIBUNAL ÚNICO

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA: PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA

La parte A de la primera prueba constará de 6 ejercicios.

No se valorarán los ejercicios de aquellos aspirantes que precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.

EJERCICIO 1:

Consistirá en la interpretación del concierto nº2 en Si menor de G. Botessini (en reducción para piano).

La obra se interpretará completa.

EJERCICIO 2:

Interpretación de las obras, movimientos o fragmentos concretos seleccionados por el tribunal del programa elegido por el aspirante, que debe incluir seis obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 30 minutos.

EJERCICIO 3:

Interpretación de dos solos del repertorio orquestal que se elegirán por sorteo de un repertorio de ocho presentado por el aspirante.

EJERCICIO 4:

Repentización de un fragmento musical. Dicho fragmento será proporcionado al aspirante por el tribunal.

El aspirante dispondrá de dos minutos de preparación en los cuales no se permitirá hacer uso del instrumento.

EJERCICIO 5:

Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (respiración y fraseo, digitación, dinámica, tipos de ataque, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de treinta minutos para la exposición del mismo ante el tribunal.



EJERCICIO 6:

Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos.

ENTREGA DEL REPERTORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS 2 Y 3.

En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, cada aspirante deberá entregar al tribunal una carpeta con sus datos identificativos. En el interior de la misma, figurará en una hoja mecanografiada, el listado de obras con indicación detallada de cada una de ellas, especificando el título, autor, duración de la obra completa y la de sus movimientos. Ejercicio 2

El mismo procedimiento se seguirá en relación a los solos del repertorio orquestal. Ejercicio 3.

La carpeta incluirá al menos tres copias de las partituras de las obras a interpretar (incluyendo el acompañamiento donde proceda). Dichas partituras deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.

La intervención de los aspirantes podrá ser de memoria o con partitura, a elección de los mismos.

Las carpetas se devolverán a la finalización de la parte práctica.

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ



PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2022

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

TRIBUNAL Nº 1: ACCESO LIBRE

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Calificación: de 0 a 10 puntos.

PARTE A: Prueba de carácter práctico

Ponderación: 70% de la calificación de la primera prueba.

Ejercicio 1: Interpretación

Ponderación: 20% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas en la interpretación de la obra. • Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica. • Digitación, fraseo, articulación y adecuación al estilo. • Fidelidad al texto y precisión rítmica. 	1 punto
Resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad expresiva y de comunicación. • Carácter, fluidez y musicalidad. • Resultado artístico global. 	1 punto





Ejercicio 2: Interpretación

Ponderación: 20% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo. • Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas en la interpretación de las obras. • Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica. • Digitación, articulación, respiración y fraseo. • Fidelidad al texto y precisión rítmica. 	0,5 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución. • Variedad y adecuada utilización de los recursos técnicos. • Nivel de dificultad del repertorio presentado. 	0,5 puntos
Resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad expresiva y de comunicación. • Carácter, fluidez y musicalidad. • Resultado artístico global. 	1 punto

Ejercicio 3: Interpretación

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo. • Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas en la interpretación de las obras. • Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, amplitud dinámica. • Digitación, articulación, respiración y fraseo. • Fidelidad al texto y precisión rítmica. 	0,15 puntos





Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none"> Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución. Variedad y adecuada utilización de los recursos técnicos. Nivel de dificultad del repertorio presentado. 	0,15 puntos
Resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter, fluidez y musicalidad. Resultado artístico global. 	0,20 puntos

Ejercicio 4: Repentización

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas en la interpretación. Valoración del sonido y afinación. Digitación, articulación, respiración y fraseo. Fidelidad al texto y precisión rítmica. 	0,25 puntos
Resultados obtenidos.	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter, fluidez y musicalidad. Resultado artístico global. 	0,25 puntos

Ejercicio 5: Análisis

Ponderación: 15% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado. Aborda las estructuras formales y las particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento 	0,75 puntos





	<p>propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto. Determina criterios y elementos para la evaluación de la obra o fragmento propuesto. 	
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> Expone con precisión y rigor los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado. Las propuestas metodológicas son apropiadas para abordar la obra o fragmento propuesto. Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto. 	0,75 puntos

Ejercicio 6: Clase práctica

Ponderación: 35% de la calificación de la parte A.

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado. Aborda las particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto. 	1 punto
Adaptación a los conocimientos y características del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> Pone en práctica estrategias para conocer y adaptarse a la realidad del alumnado. Presta atención a los aspectos emocionales del alumnado. Plantea actividades diferenciadas para atender la diversidad de necesidades y motivaciones del alumnado. 	1 punto
Adecuada solución a los problemas que se puedan plantear	<ul style="list-style-type: none"> Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas. Plantea soluciones coherentes y ajustadas a los problemas previstos. 	1,5 puntos





PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema

Ponderación: 30% de la calificación de la primera prueba

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el asunto central, los distintos bloques en que puede estructurarse la exposición y los asuntos subordinados de cada uno de los bloques. • Utiliza contenidos actualizados y acordes con el tema desarrollado. • Expone de forma ordenada los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. • Realiza citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía anunciada. 	6 puntos
Estructura, planteamiento y desarrollo del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura el tema de modo que facilita su comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. • Utiliza una introducción y unas conclusiones adecuadas al tema, es equilibrado en el tratamiento de todas sus partes y establece un hilo conductor que refleja la trabazón interna de las ideas expuestas. • Realiza un planteamiento original e innovador, destacando los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal. 	2 puntos
Presentación, orden y redacción	<ul style="list-style-type: none"> • Expone el tema de manera ordenada, clara y coherente. • Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. • Se expresa con corrección ortográfica, sintáctica y discursiva. 	2 puntos

22/12/2022 16:22:25

22/12/2022 15:03:24 | TORRES GARCIA, FATIMA

GARCIA JORGE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7e2b2aed-820c-c7e-7-daa-0050569934e7





SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Calificación: de 0 a 10 puntos

De conformidad con lo establecido en el art. 54.2 de la orden de convocatoria, si la guía docente no cumple los aspectos formales recogidos en el anexo V de la misma será valorada con un cero. En dicho caso, el personal aspirante no podrá elegir el contenido de la unidad didáctica de entre las tres de las contenidas en la guía docente presentada, debiendo elegir el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Durante la exposición de la unidad didáctica, el personal aspirante no podrá hacer uso de materiales manipulativos o instrumentos musicales.

A) Defensa de la guía docente

Ponderación: 50% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Justificación y contextualización	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la guía docente en relación con el centro, las enseñanzas y el curso. La presentación es clara, con orden y limpieza. El planteamiento es original y denota individualidad. 	1 punto
Elementos integrantes y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none"> Plantea una introducción a la asignatura, incluyendo datos de identificación de la misma, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación. Especifica las competencias, los contenidos y su distribución temporal, oferta semestral o anual y, en su caso, agrupamiento del tiempo lectivo, la metodología, el volumen de trabajo, los criterios y procedimientos de evaluación, el procedimiento de evaluación, así como los criterios de evaluación y calificación, el manejo y uso adecuado de las tecnologías de la información y comunicación propias de la especialidad. Incluye bibliografía relacionada con el curso y la enseñanza. Las unidades didácticas están referidas a asuntos o repertorios de la asignatura susceptibles de ser desarrollados en el aula durante, al menos, una clase. 	2 puntos





Aspectos formales	<ul style="list-style-type: none"> Los aspectos formales se ajustan a las indicaciones señaladas en la orden de convocatoria. Contiene, al menos, diez unidades didácticas. Las unidades didácticas están secuenciadas y numeradas. 	1 punto
Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none"> Demuestra un buen conocimiento de la realidad docente y de los elementos que la configuran. La exposición es clara y concisa. Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los elementos que conforman la guía didáctica. 	1 punto

B) Exposición oral de una unidad didáctica

Ponderación: 20% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Contextualización y adecuación al curso para el que se diseña	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica en relación con las enseñanzas y el curso. El planteamiento es original y denota individualidad. 	1 punto
Elementos integrantes y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none"> Especifica las competencias y resultados de aprendizaje que se pretende con ellas, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, los procedimientos de evaluación, y los recursos necesarios para su desarrollo. 	0,5 puntos
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> Demuestra un buen conocimiento de la realidad docente y de los elementos que la configuran. La exposición es clara y concisa. Desarrolla de forma equilibrada cada uno de los elementos que conforman la unidad. 	0,5 puntos





C) Debate con el tribunal

Ponderación: 30% de la calificación global

Dimensiones	Elementos de observación Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none">• Responde con rigor y precisión a las preguntas formuladas.• Las respuestas al tribunal son precisas y acertadas.• La terminología utilizada es adecuada.	1,5 puntos
Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas	<ul style="list-style-type: none">• Responde de manera argumentada a las cuestiones planteadas.• Las argumentaciones son acordes con las respuestas dadas.• Las respuestas amplían o profundizan la exposición.	1,5 puntos

Documento firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA,
FÁTIMA TORRES GARCÍA

EL SECRETARIO,
ANTONIO GARCÍA JORGE

22/12/2021 16:22:25

22/12/2021 15:03:24 | TORRES GARCÍA, FÁTIMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72b2baed-820c-71e-74aa-005056934e7

GARCÍA JORGE, ANTONIO





PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2022

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

TRIBUNAL Nº 1: ACCESO LIBRE

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA: PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA

La parte A de la primera prueba constará de seis ejercicios: **ejercicio 1, ejercicio 2, ejercicio 3, ejercicio 4, ejercicio 5, y ejercicio 6.**

No se valorarán los ejercicios de aquellos aspirantes que precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.

El ejercicio 5, tanto su realización como su exposición ante el tribunal, se llevará a cabo el día y en el lugar en que el personal aspirante sea convocado para la celebración del acto de presentación, una vez finalizado el desarrollo de la parte B de la primera prueba.

Los ejercicios 1, 2, 3 y 4 se realizarán, previa convocatoria, en el orden indicado. Una vez todo el personal aspirante haya finalizado la realización de dichos ejercicios, se procederá, previa convocatoria, al desarrollo del ejercicio 6.

EJERCICIO 1

El ejercicio 1 consistirá en la **interpretación** del concierto en Sol mayor Kv 313/285c de Wolfgang Amadeus Mozart (*en reducción para piano*).

La obra se interpretará **completa**.

EJERCICIO 2

El ejercicio 2 consistirá en la interpretación de las obras, movimientos o fragmentos concretos seleccionados por el tribunal, del repertorio presentado por el personal aspirante. El repertorio deberá incluir seis obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de **treinta minutos**.

EJERCICIO 3

El ejercicio 3 consistirá en la interpretación de dos solos del repertorio orquestal, a elegir por sorteo de un repertorio de ocho presentados por el personal aspirante. Ninguno de los solos presentados podrá exceder los **cinco minutos**.





Los solos se interpretarán **completos y sin ningún acompañamiento**.

Entrega del repertorio para el desarrollo de los ejercicios 2 y 3

En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, cada aspirante deberá entregar al tribunal una hoja MECANOGRAFIADA con la relación de obras que presentará para la realización de los ejercicios 2 y 3, así como fotocopia de las partituras de las obras contenidas en dicha relación.

Las partituras de las obras a interpretar deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.

En la hoja con el repertorio deberá figurar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del aspirante.
- b) Ejercicio 2.
 - a. Autor, título, núm. de opus (si lo tiene).
 - b. Duración estimada de las obras completas y, en su caso, de los diferentes movimientos que las componen.
- c) Ejercicio 3.
 - a. Autor, título, núm. de opus (si lo tiene).
 - b. Duración estimada de los solos presentados.

En su intervención, el personal aspirante podrá tocar de memoria o con partitura, a su elección. De utilizar partituras, deberán ser originales (no se permitirá el empleo de fotocopias).

No se valorarán los ejercicios 2 y 3 de aquellos aspirantes que no hagan entrega del repertorio en el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica en los términos arriba indicados.

EJERCICIO 4

El ejercicio 4 consistirá en la repentización de un fragmento musical para el instrumento, propuesto por el tribunal.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de **dos minutos de preparación y un máximo de cinco minutos de ejecución**.

Durante el tiempo de preparación **no se permitirá** hacer uso del instrumento.

EJERCICIO 5

El ejercicio 5 consistirá en el análisis, por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de **tres horas**. Se empleará un único bolígrafo, de tinta azul o negra; no obstante, se podrá hacer uso de lápices de colores para escribir en la partitura así como de goma de borrar. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta. Solo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal.





Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deberán especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (respiración y fraseo, digitación, dinámica, tipos de ataque, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación.

El tiempo máximo para la exposición del ejercicio ante el tribunal será de **treinta minutos**.

EJERCICIO 6

El ejercicio 6 consistirá en la impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de **treinta minutos**.

Documento firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA,
FÁTIMA TORRES GARCÍA

EL SECRETARIO,
ANTONIO GARCÍA JORGE

22/12/2021 16:21:56

22/12/2021 15:03:16 | TORRES GARCÍA, FÁTIMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-771b275b-820c-42bb-f639-0050569b34e7

GARCÍA JORGE, ANTONIO





CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ESPECIALIDAD: 061- IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la *Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.*
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul. Se permite el uso de lápiz y/o colores así como borrador exclusivamente para el ejercicio 5 de la parte A (análisis), en la partitura. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.3 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la parte A o B.
8. El tiempo asignado para el desarrollo de la parte (B) (desarrollo por escrito de un tema) es de 2 horas. Cuando los aspirantes finalicen esta parte escrita, se asegurarán



de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.

9. El mismo día de realización de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 5: *“Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal”*, que tendrá una duración de 3 horas.
10. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
11. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
12. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica, se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (artículo 49.2 de la Orden de convocatoria).
13. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia de la misma en papel, aportada por el aspirante (art. 54.2 de la Orden de convocatoria).
14. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el artículo 53.a) y anexo V de la precitada Orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
15. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, podrán elaborar la unidad didáctica sobre un tema elegido entre tres extraídos al azar por ellos mismos del temario oficial de la especialidad (art. 54.2 de la Orden de convocatoria).
16. En la segunda prueba, el aspirante dispondrá, para la preparación de la unidad didáctica, de 1 hora, pudiendo utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares (art. 54.1 de la Orden de convocatoria).
17. El tiempo para la defensa, exposición y debate con el tribunal en la segunda prueba será de un máximo de 1 hora. Para esta exposición, el aspirante podrá servirse de un



guion, que no excederá de un folio por una cara, y que se entregará al tribunal al término de la misma (art. 54.4 de la Orden de convocatoria).

18. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 061-IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Criterios/Indicadores de valoración	Puntuación máxima dimensión
Conocimiento científico del tema	<ol style="list-style-type: none">1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.2. Utiliza un lenguaje técnico adecuado al tema.3. Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.4. Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.	6
Estructura planteamiento y desarrollo del tema	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.2. Planteamiento original e innovador.3. Los distintos apartados expuestos son coherentes	3
Presentación, orden y redacción del tema	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 061- IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 70% DE LA PRUEBA

Cada uno de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos. La calificación final se obtiene como resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de cada ejercicio:

EJERCICIO 1: Repentización al piano de una obra o fragmento propuesto por el tribunal y transposición del mismo a una tonalidad elegida por el tribunal y a otra elegida por el aspirante.			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	3º
DIMENSIONES			
<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento científico de la especialidad.- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.- Resultados obtenidos			
CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. Corrección en la repentización. Resolución de aspectos relacionados con los distintos parámetros compositivos.2. Fluidez y continuidad en la repentización. Capacidad de resolución ante dificultades durante la misma.3. Empleo de recursos técnicos y expresivos adecuados.4. Corrección en la realización de las diferentes transposiciones, de acuerdo con los indicadores anteriores.			

EJERCICIO 2: Realización al piano de dos bajos cifrados, uno barroco y otro armónico funcional, propuestos por el tribunal:			
Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	4º
DIMENSIONES			



- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resultados obtenidos

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Conocimiento de los distintos tipos de cifrado y su aplicación práctica. Corrección en la realización de los mismos y adaptación a las indicaciones de la partitura.
2. Fluidez y continuidad en la realización de los cifrados. Capacidad de resolución ante dificultades durante la realización de los mismos.
3. Empleo de recursos técnicos y expresivos adecuados.
4. Capacidad de improvisación en la realización de los cifrados de acuerdo con los estilos correspondientes.

EJERCICIO 3: Reducción al piano, previa preparación durante un tiempo global de treinta minutos, de dos partituras orquestales o fragmentos de ellas, de diferentes épocas o estilos, propuestos por el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	2º
---	-----	----------------------	----

DIMENSIONES

- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resultados obtenidos

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Síntesis de la partitura orquestal. Resolución de aspectos relacionados con los distintos parámetros compositivos.
2. Fluidez y continuidad en la reducción al piano. Capacidad de resolución ante dificultades durante la misma.
3. Empleo de recursos técnicos y expresivos adecuados.
4. Conocimiento de los instrumentos orquestales y resolución de pasajes relacionados con los instrumentos transpositores.

EJERCICIO 4: Improvisación al piano del acompañamiento a una melodía propuesta por el tribunal.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	5º
---	-----	----------------------	----

DIMENSIONES

- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resultados obtenidos

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Corrección en la improvisación del acompañamiento. Comprensión armónica y formal de la melodía propuesta.
2. Fluidez y continuidad en la improvisación. Capacidad de resolución frente a dificultades durante la misma.



3. Empleo de recursos técnicos y expresivos adecuados.
4. Variedad y adecuación del acompañamiento conforme al estilo de la melodía. Adaptación del acompañamiento a las indicaciones de la partitura.

EJERCICIO 5: Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del análisis

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	15%	Orden de realización	1º
---	-----	----------------------	----

DIMENSIONES

- Conocimiento científico de la especialidad.
- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- Resultados obtenidos

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.
2. Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.
3. Identifica los principales recursos y elementos compositivos.
4. Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.
5. Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la improvisación y el acompañamiento en relación con la obra o fragmento propuesto.
6. Determina criterios y elementos de evaluación.

EJERCICIO 6: Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos.

Ponderación del ejercicio sobre la prueba	25%	Orden de realización	6º
---	-----	----------------------	----

DIMENSIÓN

- Adaptación a los conocimientos y características de alumno y adecuada solución a los problemas que pueda presentar

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN

1. Organización temporal y fases de la clase.
2. Conocimiento de los contenidos objeto de la clase. Contextualización y referencias del repertorio.
3. Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones. Uso de terminología con un nivel adecuado a las enseñanzas superiores de música.
4. Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones.



5. Actitud ante el alumno.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 061- IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

A) PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

VALORACIÓN: 50% de la segunda prueba

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente Referencias a los documentos institucionales del centro
3	ELEMENTOS DE LA GUÍA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none"> Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación Descripción de las competencias transversales, generales y específicas Contenidos de la asignatura y su organización temporal Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular Volumen de trabajo de la asignatura Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto Medidas de atención a la diversidad Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada Utilización de las TIC
1	ASPECTOS FORMALES	<ol style="list-style-type: none"> Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico
5	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ol style="list-style-type: none"> Exposición fluida, clara y organizada Utilización adecuada del tiempo de exposición Concreción y corrección a los interrogantes planteados Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas



B) ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

VALORACIÓN: 50% de la segunda prueba

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización)2. Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido
4	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ol style="list-style-type: none">1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos2. Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades3. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa4. Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables
5	EXPOSICIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada2. Utilización adecuada del tiempo de exposición3. Concreción y corrección a los interrogantes planteados4. Argumentos que justifiquen las respuestas

LA PRESIDENTA

Josefa Pilar Miranda López



TRIBUNAL ÚNICO DE LA ESPECIALIDAD **DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA**, DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CARM (BORM DEL 23).

ESPECIALIDAD: 023 DIRECCIÓN DE ORQUESTA

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y DE VALORACIÓN

1. El desarrollo del proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Orden de 20 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (BORM de 23 de septiembre de 2022), a cuyo articulado y anexos se remite a las personas interesadas.
2. Los criterios aquí recogidos completan y desarrollan, según las funciones asignadas al tribunal, lo establecido en la citada Orden.
3. El orden indicado por el que se realizarán las pruebas puede sufrir alguna alteración si la disponibilidad de la orquesta, o cualquier otra circunstancia de difícil previsión, forzaran su alteración, lo que se anunciaría con la antelación suficiente en el tablón de anuncios de la sede del tribunal.
4. Tras el acto de presentación y la realización de la parte B de la prueba primera (que se publicará por Resolución de la D. General competente) se realizará, previsiblemente a las 11,30, el ejercicio 2 indicado en el anexo VI de la Orden: *Prueba de contenido práctico: 2. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra orquestal o fragmento propuesto por el tribunal.*
5. Los criterios de valoración de las pruebas y ejercicios que las componen, son los recogidos en los apartados siguientes.



**ESPECIALIDAD: 023 DIRECCIÓN DE ORQUESTA
CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
(PONDERACIÓN: 30% DEL VALOR GLOBAL DE LA PRUEBA PRIMERA)

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
6	<ul style="list-style-type: none">▪ Se observa rigor científico en la exposición del tema.▪ Los contenidos expuestos están actualizados.▪ Los contenidos son relevantes y propios del tema.▪ Se recogen citas correctas sobre fuentes y/o referencias bibliográficas, en su caso.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
3	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo de todos los apartados.▪ Hay coherencia entre los distintos apartados expuestos.▪ Hay claridad y precisión en la redacción de los contenidos expuestos.

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">▪ Documento limpio, ordenado y con letra claramente legible.▪ Se cumplen las reglas ortográficas, morfosintácticas y hay un uso apropiado del léxico.



ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN DE ORQUESTA

PRUEBA PRIMERA. PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

(70 % DEL VALOR DE LA PRUEBA PRIMERA)

CRITERIOS VALORACIÓN

<p>EJERCICIO</p> <p>En cada uno de ellos</p>	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p> <p>Los recogidos en los Anexos VI y VII de la Orden de 20 de septiembre de 2022. Anexo VII: -Conocimiento científico de la especialidad -Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad. -Resultados obtenidos. -Adaptación a los conocimientos y características del alumno y adecuada solución a los problemas que pueda presentar (en el caso de la clase práctica.)</p>	<p>PONDERACIÓN SOBRE EL TOTAL DE LA PARTE A</p>	<p>ORDEN DE REALIZACIÓN</p>
<p>1. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra orquestal o fragmento, propuesto por el tribunal del repertorio de la especialidad. Tiempo máximo para el análisis: 3 horas. Tiempo máximo para la exposición ante el tribunal: 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente, ensayar e interpretar la obra con el alumnado (ataques, fraseos, dinámica, trabajo seccional, etc.). Se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. (anexo VI Orden) • Análisis histórico, armónico-contrapuntístico y formal. • Análisis del lenguaje y de los recursos compositivos empleados. • Aplicación a la docencia de la especialidad. • Herramientas para su aplicación y evaluación en el aula. 	<p>20%</p>	<p>1</p>



<p>2. Concertación e Interpretación de la obras, o fragmentos de las mismas, que determine el tribunal, tomadas del repertorio recogido en el Anexo 6 de la Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación de la CARM (BORM de 23 de septiembre). Tiempo máximo: 40 minutos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación técnico-interpretativa y estilística a la obra a interpretar.• Aplicar una técnica gestual adecuada al repertorio propuesto.• Corregir y mejorar la interpretación utilizando un lenguaje técnico apropiado.• Gestionar eficazmente el tiempo asignado.	40%	3
<p>3. Instrumentación de un fragmento de una obra para piano propuesto por el tribunal, para la plantilla orquestal que éste determine. Tiempo: 4 horas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Demostrar conocimiento sobre las características acústicas y las posibilidades técnicas, sonoras y expresivas de la plantilla propuesta.• Utilizar adecuadamente los procedimientos morfológicos de la instrumentación propuesta en relación al estilo, timbre y planos sonoros.	20%	2
<p>4. Impartición de una clase práctica de dirección de orquesta, a propuesta del tribunal, Tiempo máximo: 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adecuación de las correcciones técnicas al nivel del alumnado.• Capacidad para abordar en el tiempo dado todas las particularidades de la temática propuesta.• Organizar adecuadamente el tiempo asignado abordando los diferentes apartados de una clase.• Demostrar habilidades didácticas y pedagógicas.	20%	4



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

(50% del valor global de la prueba segunda)

La guía docente y la U. D. deberán cumplir los aspectos formales y específicos del anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022.

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	PRESENTACIÓN Y FORMATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos. ▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
1	JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contextualización al centro y al curso a que se refiere la guía. ▪ Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente. ▪ Referencia a los documentos institucionales del centro.
4	ELEMENTOS DE LA GUÍA DOCENTE Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación. ▪ Descripción de competencias transversales, generales y específicas ▪ Contenidos de la asignatura y la organización temporal de su aprendizaje. ▪ Relaciona los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje. ▪ Distribución temporal de la asignatura. ▪ Volumen de trabajo de la asignatura. ▪ Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto. ▪ Dominio de recursos metodológicos. Utilización de las TIC. ▪ Incluye distintos tipos de actividades formativas según la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. ▪ Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación coherentes en relación a los elementos de la guía docente. ▪ Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como bibliografía comentada.
4	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exposición fluida, clara y organizada. ▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición. ▪ Concreción y corrección en las respuestas a los interrogantes planteados. ▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

(50% del valor global de la prueba segunda)

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD Y ADECUACIÓN AL CURSO PARA EL QUE SE DISEÑA	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o tema elegido.
5	ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DIDÁCTICA Y CALIDAD DE LOS MISMOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructura adecuadamente todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Empleo recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades.▪ Se recoge el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.▪ Se relacionan resultados de aprendizaje evaluables.
4	EXPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de la exposición de manera fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuadamente el tiempo de exposición.▪ Respuestas concretas y correctas a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Salvador Ludeña López
Firmado digitalmente



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD: 077- VIOLA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se registrará por lo establecido en la *Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas*.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante. Se podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra. Se permite el uso de lápiz y/o colores así como borrador exclusivamente para el ejercicio 5 de la parte A (análisis), en la partitura. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.3 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables presentes en la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de cualquiera de las dos pruebas escritas.
8. Cuando los aspirantes finalicen la parte B (tema escrito), se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.



9. El mismo día de realización de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 5: *“Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal”*, que tendrá una duración de 3 horas. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
10. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.
11. Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como emplear el instrumento o los materiales manipulativos que estime oportunos para la exposición y que tengan relación con la especialidad. También podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
12. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
13. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica, se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (artículo 49.2 de la Orden de convocatoria).
14. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO CALIFICACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS

Ponderación 70% de la calificación de la primera prueba

PARTE A1. INTERPRETACIÓN CONCIERTO

Ponderación: 20% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas a la interpretación de la obra.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, fraseo, articulación y adecuación al estilo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica.	1 punto
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto

PARTE A2. INTERPRETACIÓN PROGRAMA

Ponderación: 30% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	1,5 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,5 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto



PARTE A3. INTERPRETACIÓN SOLOS REPERTORIO

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,15 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,15 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,20 puntos

PARTE A4. REPENTIZACIÓN

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido y afinación.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,25 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,25 puntos



PARTE A5. ANÁLISIS

Ponderación: 15% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.Identifica los principales recursos y elementos compositivos.Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto.Determina criterios y elementos de evaluación.	0,75 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">Expone con precisión y rigor los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Las propuestas metodológicas son apropiadas para abordar la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos

PARTE A6. IMPARTICIÓN DE LA CLASE

Ponderación: 25% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos
Adaptación a los conocimientos y características del alumnado	<ul style="list-style-type: none">Pone en práctica estrategias para conocer y adaptarse a la realidad del alumnado.Establece estrategias para adaptarse a la situación del alumnado.Plantea actividades diferenciadas para atender a la diversidad de necesidades y motivaciones del alumnado.	0,75 puntos



Solución a los problemas que se puedan plantear.	<ul style="list-style-type: none">Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto.Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas.Plantea diferentes soluciones coherentes y ajustadas a los problemas encontrados.	1 punto.
--	---	----------

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: 2 horas

Ponderación: 30% de la calificación de la primera prueba.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none">Profundidad conceptual, actualización y rigor científicoExposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.Utiliza referencias didácticas actualizadas.Realización de pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada	6 puntos
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none">Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.Planteamiento original e innovador.Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema.Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado	2 puntos
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none">Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.Presentación del tema con limpieza y legibilidad.El desarrollo es ordenado, claro y coherenteSe expresa con corrección ortográfica, sintáctica y discursiva.	2 puntos



SEGUNDA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA GUÍA DOCENTE

Ponderación: 50% de la calificación de la segunda prueba

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación dimensión
Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, organización y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos. Las Unidades didácticas están secuenciadas y numeradas. 	0,5 puntos
Justificación y contextualización de la programación	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la guía docente en relación con el centro, las enseñanzas y el curso. El planteamiento es original. Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación 	0,5 puntos
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia.	<ul style="list-style-type: none"> Plantea una introducción a la asignatura incluyendo datos de identificación de la misma. Describe los objetivos generales y la contribución al perfil profesional de la titulación. Especifica la asignación de competencias, los contenidos y su distribución temporal, la metodología, el volumen de trabajo. Incluye criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación. Especifica los criterios de calificación. Presenta actividades para el manejo y uso adecuado de las TIC propias de la especialidad. Incluye bibliografía relacionada con el curso y la especialidad. 	3 puntos
Expresión y defensa oral	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica. 	1 punto

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Ponderación: 30% de la calificación de la segunda prueba

Contextualización	Tiene coherencia con la guía docente en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde. El planteamiento es original e innovador.	0,5 puntos
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	



Elementos integrantes	Especifica las competencias y resultados de aprendizaje que se pretende con ellas. Presenta una adecuada temporalización de los contenidos y las actividades de aprendizaje que se van a plantear en el aula. Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad y están adecuadas al curso para el que se programan. La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la guía docente. Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas. Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	2 puntos
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5 puntos
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Ponderación: 20% de la calificación de la segunda prueba		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas, y aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral.	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas dadas al tribunal. Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal ampliando y profundizando su exposición	2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ



CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

ESPECIALIDAD 077: VIOLA

TRIBUNAL ÚNICO

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA: PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA

La parte A de la primera prueba constará de 6 ejercicios.

No se valorarán los ejercicios de aquellos aspirantes que precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.

EJERCICIO 1:

Consistirá en la interpretación del concierto para Viola y orquesta Sz. 120/BB 128 de B. Bartok (en reducción para piano).

La obra se interpretará completa.

EJERCICIO 2:

Interpretación de las obras, movimientos o fragmentos concretos seleccionados por el tribunal del programa elegido por el aspirante, que debe incluir seis obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 30 minutos.

EJERCICIO 3:

Interpretación de dos solos del repertorio orquestal que se elegirán por sorteo de un repertorio de ocho presentado por el aspirante.

EJERCICIO 4:

Repentización de un fragmento musical. Dicho fragmento será proporcionado al aspirante por el tribunal.

El aspirante dispondrá de dos minutos de preparación en los cuales no se permitirá hacer uso del instrumento.

EJERCICIO 5:

Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (respiración y fraseo, digitación, dinámica, tipos de ataque, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de treinta minutos para la exposición del mismo ante el tribunal.



EJERCICIO 6:

Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos.

ENTREGA DEL REPERTORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS 2 Y 3.

En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, cada aspirante deberá entregar al tribunal una carpeta con sus datos identificativos. En el interior de la misma, figurará en una hoja mecanografiada, el listado de obras con indicación detallada de cada una de ellas, especificando el título, autor, duración de la obra completa y la de sus movimientos. Ejercicio 2

El mismo procedimiento se seguirá en relación a los solos del repertorio orquestal. Ejercicio 3.

La carpeta incluirá al menos tres copias de las partituras de las obras a interpretar (incluyendo el acompañamiento donde proceda). Dichas partituras deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.

La intervención de los aspirantes podrá ser de memoria o con partitura, a elección de los mismos.

Las carpetas se devolverán a la finalización de la parte práctica.

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ